

Bucaramanga, 4 de agosto de 2020

Estimados Señores observantes:

Encontrándonos dentro de los términos, muy respetuosamente nos permitimos dar respuestas a las observaciones presentadas por los ingenieros Edgar Roncancio Gómez y Jaime Galán a través del correo electrónico, dentro del proceso de INVITACION PÚBLICA No. IP-002-EMAB-2020, la EMAB S.A. ESP.

Este documento debe entenderse como una comunicación general y oficial, emitida para cada uno de los observantes.

<p>1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EDGAR RONCANCIO GÓMEZ</p> <p>OBSERVACION No. 01.</p> <p><i>"Diligenciando el Formato 5. Propuesta económica, teniendo en cuenta los valores unitarios del presupuesto oficial publicado y la cantidad de cada actividad se evidenció que los valores parciales no correspondían a los publicados en el Anexo No.3 Presupuesto y cantidades de obra, pues realizando las operaciones aritméticas se reflejó que el valor total del presupuesto sería \$3.507.027.654,53 mcte y no como se indica en el Pliego de Condiciones (\$3.507.027.632.20) como se puede apreciar a continuación (...)</i></p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 01.</p> <p>SE ACLARA que, esta observación fue atendida en el numeral segundo de la ADENDA No. 1, suscrita el 30 de julio de 2020, en donde se modifica el presupuesto estimado a TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.488.295.988,32) Mcte., al igual que el anexo No. 3 denominado PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA.</p>
<p>2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JAIME GALÁN</p>	
<p>OBSERVACION No. 01.</p> <p><i>En lo referente a la profesión del personal para el cargo "HIDRAULICO", cuando la entidad establece en el pliego de condiciones que debe tener "estudios de posgrado (ESPECIALIZACION, MAESTRIA, DOCTORADO) en obras hidráulicas", Para mayor claridad de cómo será evaluado este punto, solicitamos nos aclare lo siguiente:</i></p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 01.</p> <p>SE ACLARA que, en cuanto a la profesión del personal para el cargo "Hidráulico" estipulado en el numeral 5.1.3.1 PERSONAL MÍNIMO ESTUDIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS de los pliegos definitivos (pág. 41) , se cumple con que el profesional tenga algún posgrado (especialización, maestría o doctorado) en el área de la hidráulica de obras civiles, recursos hídricos, hidrología</p>

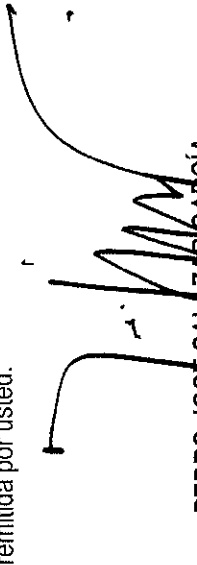


RESPUESTA A OBSERVACIONES - PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

<p>1. la condición debe ser tomada literalmente como esta en el pliego de condiciones o este requisito hace referencia a toda especialización en el área o que tenga relación con respecto obras hidráulicas, tales como: especialización en recursos hídricos, Especialización en el comportamiento y conservación del recurso hídrico, especialización ingeniería de sistemas hídricos urbanos, Maestría en ingeniería civil con énfasis en hidro ambiental entre otras relacionadas con esta área.</p> <p>Por lo anterior le solicitamos a la entidad si los postgrados a tener en cuenta son aquellos que tienen relación con respecto a las obras hidráulicas, como se mencionó anteriormente.</p>	<p>y todas las relacionadas con esa área, sin importar su nombre; siempre y cuando sea en hidráulica.</p> <p>No debe tomarse de manera literal ya que existen numerosos estudios con diferentes nombres que sirven y cumplen para acreditar la profesión del especialista</p>
---	---

Esperamos con lo anterior haber atendido satisfactoriamente la observación remitida por usted.

Cordialmente,


PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
GERENTE – EMAB S.A. ESP.

Elaboró: Sandra Milena Zher Sandoval – Profesional Universitario
Proyectó aspectos técnicos: Ludwig Francisco Almeyda S. – Director Técnico y operativo - Carlos Espinosa - Contratista
Revisó: Benjamin L. Trillos J. Secretario General.